

HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO" DE USULUTAN



VERSIÒN PÙBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y articulo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION Nº 06/2021, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el Contrato №. 29/2021, por un monto de: Veintitres mil doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 23,269.00); de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADACA UE No. 01/2021, que tiene por objeto la adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021, para el Hospital Nacional San Pedro, con la Empresa JAYOR, S.A. DE C.V.; y distribuido el dia dos de Junio del presente año.
- II. Que en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADACA UE No. 01/2021 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021 Suministro de Insumos Médicos, Odontologicos y de Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzarón para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida en fecha diecisiete de Septiembre del dos mil veintiuno, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año debido a la demanda, por lo cual solicita la ampliación del contrato de los renglones 45, 69 y 70, ya que son indispensables contar con ellos para la atención de los pacientes de los servicios de salud.
- **IV.** Que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho 10/100 dólares, (\$39,638.10).
- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.

- VI. Que según nota del contratista JAYOR, S.A. DE C.V., firmada por LICIDA. MALVINA ROMERO; en su calidad de Representante Legal mediante la cual manifiesta que aceptan la Ampliación del contrato No. 29/2021.
- VII. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

RESUELVO:

I AMPLIAR el Contrato №. 29/2021, en los renglones No. 45, 69 y 70, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
45	CODIGO: 10600110 DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ML. DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.25 MT. CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ML, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	12,400	\$ 0.18	\$ 2,232.00	1 ENTREGA
69	CODIGO: 10602010 JERINGA 3ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.					

	JERINGA 3ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	18,100	\$ 0.05	\$ 905.00	1 ENTREGA
70	CODIGO: 10602045 JERINGA 10ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.					
	JERINGA 10ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: SENSIMEDICAL, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.		12,000	\$ 0.08	\$ 960.00	1 ENTREGA
MONTO TOTAL AMPLIADO \$ 4,097.00						

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.- Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de CUATROCIENTOS NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$409.70) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- **IV.-** La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo es de 6 días hábiles a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prorroga para la entrega.

- **V.-** El monto total del contrato con la ampliación es de Veintisiete mil trescientos sesenta y seis 00/100 dolares. (\$27,366.00)
- VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- **VII.-** Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.

DIRECCION DE CONTROL D

DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS DIRECTOR